

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL ORTÍZ BORNACELLY
DEMANDADO: LEIDY JOHANA GORDILLO CASTELLÓN
RADICACIÓN: 2015-00226

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, visto a folio 26, se advierte que no es necesario el retiro del expediente para realizar la protocolización ordenada en providencia del 31 de enero del 2017, tal y como lo solicita en su memorial, por cuanto se puede adelantar el trámite ante la Notaría respectiva, con la reproducción a costa de la parte interesada de las copias pertinentes del expediente.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del <u>129 JUN 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA</p>
